

BASES DEL SORTEO DENOMINADO “EXPERIENCIA CARRERA SAO PAULO 2024”, POR USAR TARJETAS VISA

El presente documento contiene las Bases del Sorteo denominado EXPERIENCIA CARRERA SAO PAULO 2024, en el cual se sorteará un premio que incluirá entradas al circuito para presenciar la carrera, viaje ida y vuelta, estadía y demás bienes y servicios para 2 personas, que se describirán, en los términos y condiciones establecidos en estas Bases, por usar Tarjetas de VISA, en adelante “las “Bases”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO E INFORMACIONES

Con el fin de premiar a los tarjetahabientes VISA que hagan uso de sus Tarjetas de crédito, débito y prepago VISA, Visa Servicios Internacional Limitada, con domicilio en Miraflores 383 oficina 1001, piso 10, Santiago de Chile, (en adelante “VISA”), realizará un concurso, en adelante también denominado el “Concurso”.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Para participar en este Concurso, se deben cumplir los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- Ser persona natural, sin giro comercial, mayor de 18 años.
- 2.- Ser Tarjetahabiente: esto es, haber contratado una o más tarjetas de débito VISA, prepago VISA, o crédito VISA, cualquiera de estas, indistintamente, emitidas por cualquier entidad financiera emisora en Chile, y que el nombre del Participante aparezca en dichas tarjetas, en adelante, de forma conjunta o individual, indistintamente, las “Tarjetas” (los “Tarjetahabientes”).
- 3.- Que las Tarjetas se encuentren activas y habilitadas para su utilización antes del 16 de julio de 2024, y durante toda la Vigencia de este Concurso, y hasta la fecha del Sorteo del Premio.
- 4.- Haber realizado transacciones con las Tarjetas, consistentes en la compra de bienes y/o servicios, y haber realizado el pago de dichas transacciones a través

de las Tarjetas, todo lo anterior en los términos y condiciones que se establecerán en estas Bases.

5.- Las transacciones mencionadas en el número 4 precedente, deben haberse realizado durante las siguientes fechas: entre el 18 de julio y el 30 de agosto del 2024, ambas fechas incluidas.

6.- Las Tarjetas deben estar activas al momento del Sorteo.

Adicionalmente con cumplir con los requisitos copulativos anteriores, será requisito para participar en el Concurso lo siguiente:

Inscribirse en la página web de Visa: Para estos efectos, VISA dispondrá en su página web, una casilla en la cual sus Tarjetahabientes podrán inscribirse para participar en este Concurso, <https://www.visa.cl/campaign/rbvisa/> indicando su número de Tarjeta que inscriben para estos efectos, su nombre completo, una casilla de correo electrónico y aceptar las Bases y Condiciones.

Aceptación de las Bases y Tratamiento de Datos Personales (disponible en <https://www.visa.cl/legal/privacidad.html>): La inscripción en el Concurso, implica que se aceptan las presentes Bases, y autorizan el tratamiento de sus datos personales de conformidad a lo indicado en la cláusula decimocuarta de estas Bases.

TERCERO: EXCLUSIONES

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del Sorteo, los trabajadores, directores o ejecutivos de VISA, OBW Partner SpA y las agencias que hayan participado en la creación de la promoción y/o del Sorteo

CUARTO: VIGENCIA

El presente Concurso tendrá validez sólo para aquellos Tarjetahabientes que sean clientes de una entidad financiera emisora constituida en Chile de conformidad a la ley chilena y tendrá duración desde el 18 de julio de 2024 hasta el 30 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

QUINTO: OPCIONES DE PARTICIPAR DEL SORTEO

Requisitos para que las Transacciones acumulen opciones: Por cada una de las Transacciones que realicen que sean igual o mayor al valor de 3.000 pesos chilenos en el caso de transacciones nacionales, o bien, en el caso que sea una transacción internacional, que sea igual o mayor a 4 dólares de Estados Unidos de América, se le asignará una opción, que será asignada al titular de la Tarjeta que realizó la Transacción.

Transacciones Nacionales: Son Transacciones Nacionales, todas aquellas que se verifican en pesos chilenos, en las respectivas cuentas de las Tarjetas. Así, el Tarjetahabiente verificará que en sus movimientos de la cuenta de la Tarjeta, la transacción se verificó en su cuenta nacional en pesos chilenos.

Transacciones Internacionales: Son Transacciones Internacionales, todas aquellas que se verifican en dólares de los Estados Unidos de América un pesos chilenos en las respectivas cuentas de las Tarjetas. Así, el Tarjetahabiente verificará que en sus movimientos de la cuenta de la Tarjeta, la transacción se verificó en una cuenta internacional en dólares de Estados Unidos.

Opciones de participar en el Sorteo: Al momento del Sorteo cada opción asignada a una persona implicará una oportunidad de participar y en consecuencia de obtener el premio. A modo ejemplar, si una persona realiza 10 (diez) compras de un valor igual o superior a \$ 3.000 con la Tarjeta inscrita durante el periodo indicado, cuando se verifique el Sorteo, tendrá 10 (diez) opciones del total de opciones que participen para ganarse el premio. Por lo anterior, mientras más transacciones se realicen, más oportunidades se tiene de ganar. A cada opción de participar en el Sorteo se le asignará un número.

Regulación de las Tarjetas Adicionales: Se deja constancia que las Tarjetas Adicionales a nombre de un tercero pero que es accesoria a una Tarjeta de un Titular (Tarjeta Principal), no participarán en el Concurso.

Máximo de 5 Transacciones en el mismo comercio: Adicionalmente, si un Tarjetahabiente realiza durante un día calendario más de 5 Transacciones, en los términos y condiciones de estas Bases, en un mismo comercio, se considerará un máximo de 5 Transacciones válidas para contabilizar las opciones (acumula un

máximo de 5 opciones por día por comercio). Lo mismo ocurrirá si realiza en un día, más de 5 Transacciones que tengan exactamente el mismo valor, aun cuando fueren en distintos comercios. Lo mismo rige para el caso de las compras internacionales.

Regulación de las Transacciones desconocidas o rechazadas: También, se excluirán de participar en el Sorteo, todas las Transacciones que sean desconocidas o rechazadas por los Tarjetahabientes. Esto es, aquellas que sean reclamadas por los Tarjetahabientes, señalando que ellos no las han realizado (ya sea por fraude, robo u otro motivo). Se hace presente, que tampoco participarán en el Concurso, las Transacciones reversadas, cualquiera sea la razón.

Visa CashApp RB (propiedad de Racing Bulls S.P.A) y sus afiliados no están involucrados en esta Promoción y no son de ninguna manera responsables de la administración o entrega de esta Promoción. Todas las marcas comerciales de Visa CashApp RB utilizadas son propiedad de Racing Bulls S.P.A y se utilizan únicamente con fines de descripción del premio.

SEXTO: SORTEO

Fecha y modalidad del Sorteo: El Sorteo se efectuará el día 9 de septiembre de 2024, y será realizado en forma remota, ante 2 testigos, mediante un sistema denominado random o tómbola electrónica, en el que se generarán una base de 1 número para el Tarjetahabiente ganador, y 25 números para Tarjetahabientes ganadores suplentes.

Sin perjuicio de lo señalado respecto a la fecha del Sorteo, VISA y/o OBW Partner SpA (cualquiera de ellos, indistintamente) se reserva el derecho a cambiar la fecha del Sorteo, por otra fecha que sea dentro de los próximos 60 días hábiles siguientes a la fecha indicada en estas Bases, si ello resulta necesario, por existir algún impedimento técnico o de otro tipo, los cuales hagan imposible realizar el Sorteo en la fecha indicada.

Ganador Titular y Ganadores Suplentes: Se asignará 1 número ganador titular, ("Ganador"). Posteriormente, se asignarán 25 nuevos ganadores que tendrán el

carácter de ganadores suplentes, asignándoles números (suplente 1, suplente 2, suplente 3 y así sucesivamente).

Una misma persona natural no puede ser a la vez, Ganador titular y ganador suplente, ni ganador suplente más de 1 vez. Por lo cual, en caso que ocurra, se reemplazará por otro ganador suplente.

SEPTIMO: PREMIO

El premio consiste en la entrega de un (1) paquete para dos (2) personas, consistente en:

- a) 4 noches de alojamiento en hotel (de 4 o 5 estrellas, a definir por VISA según disponibilidad).
- b) Traslados desde el aeropuerto en Sao Paulo, hacia el Hotel, y desde el Hotel hacia el aeropuerto en Sao Paulo.
- c) Desayuno diario.
- d) (2) Dos entradas para cada uno de los días al Paddock Club de la “FÓRMULA 1 LENOVO GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2024”.
- e) Con relación a las entradas premiadas conforme a la letra “d” anterior, transporte desde el Hotel, a la pista de carrera de la “FÓRMULA 1 LENOVO GRANDE PRÊMIO DE SÃO PAULO 2024”, y desde la pista de carrera hacia el Hotel.
- i) Incluye Vuelos internacionales hacia y desde la ciudad de Sao Paulo, clase turista o económica, al aeropuerto ubicado en Santiago (Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benitez).

Todo gasto/costo incurrido fuera de lo detallado en la sección SÉPTIMO anterior, será a cargo del Ganador.

Es responsabilidad del Ganador tener al día la documentación necesaria para poder viajar y cualquier requisito que se exija al momento de entrar o salir de Brasil (por ejemplo, si fuera requerido, y sin limitación, esquema de vacunación COVID completo, PCR negativo (COVID)).

No está permitido cambiar el premio asignado, ni cederlo ni transferirlo: El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo, ni endosarse a otra persona. El premio

tiene el carácter de personalizado, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión.

OCTAVO: ENTREGA DEL PREMIO Y OTRAS CONDICIONES

Una vez que VISA haya verificado que el Ganador cumple con todos los requisitos del Sorteo, se va notificar al Ganador dentro de los 10 días hábiles siguientes como plazo máximo y se procederá a informar al Ganador en la página web de VISA dentro de los 30 días hábiles siguientes, utilizando para ello los datos proporcionados por el Tarjetahabiente al momento la inscripción en el Concurso.

Formas de Notificación: Para informar al Ganador, este se entenderá notificado, por una cualquiera de las cuatro circunstancias o medios que se mencionan a continuación:

- 1.- Al enviarse un mensaje de texto (SMS) al número de teléfono proporcionado por el Tarjetahabiente a VISA, informándole que ha ganado.
- 2.- Al enviarse un correo electrónico, señalándoles que han ganado.
- 3.- Publicación del Ganador en la página web de VISA.

Se entenderá que se ha notificado desde la fecha de la primera de las 3 circunstancias o medios anteriormente señalados.

Plazo para aceptar: El Ganador, una vez notificado, tendrá un plazo de 5 días hábiles para aceptar o rechazar su premio, en caso de silencio, se entenderá automáticamente que ha rechazado su premio. Esta aceptación o rechazo deberá ser en forma pura y simple. Esto es, o bien se acepta el premio en su totalidad o bien se rechaza en su totalidad, sin que el ganador pueda introducir condiciones o modificaciones a dicha aceptación o rechazo.

Para efectos de aceptar su premio, el Ganador deberá manifestar su voluntad en dicho sentido, enviando un correo electrónico a contacto@obwpartner.com bajo el asunto "Acepta premio". Adicionalmente, deberá cumplir con las demás condiciones.

Evento de rechazo de los Premios: En el evento de rechazo por parte del Ganador, el premio será asignado al ganador suplente 1, una vez realizado el proceso de verificación establecido en el párrafo primero de esta cláusula. La notificación del ganador suplente, quienes deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos en estas Bases para el Ganador, siendo el procedimiento de verificación, aceptación y rechazo del ganador suplente, el mismo definido para el Ganador.

Si el ganador suplente 1 rechaza el premio, este será asignado bajo el mismo procedimiento y condiciones al ganador suplente siguiente (ganador suplente 2). Si nuevamente se rechaza por el ganador suplente 2, se asigna al siguiente (ganador suplente 3), y así sucesivamente (ganador suplente 4, ganador suplente 5, y así sucesivamente).

Entrega de los Premios: Para hacer entrega del Premio el Ganador deberá presentar su cédula de identidad o el pasaporte que acredite la identidad de la persona, o bien identificarse por cualquier otro medio presencial o remoto que establezca OBW Partner SpA, y los demás requisitos aplicables a cada premio en particular.

Gastos del Ganador del Premio: Cualquier otro gasto, impuestos, tarifas y otros costos asociados con la aceptación y el uso del Premio que no se encuentre expresa, específica y explícitamente incluidos en estas Bases en la descripción del Premio, serán de costo y responsabilidad exclusiva del ganador del Premio. El ganador del Premio, con la aceptación del Premio, acepta que todos estos gastos son de su exclusiva responsabilidad.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

La entrega de premios es de exclusiva responsabilidad de OBW Partner SpA no cabiéndole a VISA intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que los premios o su consumo pudiesen ocasionar.

De existir errores en los datos indicados por el Ganador, cambios de éste u otros datos relevantes para comunicar y hacer la entrega del Premio con posterioridad al

envío de datos en la inscripción del Concurso por el Tarjetahabiente, ni VISA ni OBW Partner SpA se harán responsables de la entrega del premio y podrán dejarlo sin efecto, sin que haya derecho a indemnización por este hecho.

El equipo de Fórmula Uno Visa Cash App RB (el "Equipo"), Block, Inc., MKTG, Inc., y cualquier entidad que controle, sea controlada, o esté bajo control común con cada uno de los anteriores, y cualquier sucesor, sucesor en interés y/o cesionario permitido a los mismos, y las empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, representantes, agentes, personas designadas y los empleados, personal, personas designadas y representantes de los anteriores (cada uno, una "Parte del Equipo" y colectivamente, las "Partes de Equipo") y cualquier otro Equipo y patrocinador comercial de F1 no son responsables de la administración de la promoción. El Equipo no es responsable de nada que surja de esta promoción, incluida la entrega de premios. El premio debe ser aceptado tal como se otorgó y está sujeto a todos los términos y condiciones aplicables prescritos a dicho premio, incluida la aprobación de las sanciones necesarias. Al aceptar el premio, se considera que el titular ha aceptado todos los términos y condiciones aplicables prescritos a dicho premio, incluidos los requisitos de participación y COVID-19. El premio no es negociable y los ganadores/destinatarios no deben revender ni transferir el premio de ninguna manera, a menos que se apruebe lo contrario. En caso de que el premio no esté disponible, el promotor se reserva el derecho de sustituirlo por otro de igual o mayor valor. Cualquier sustitución quedará a la entera discreción del promotor. En caso de que el ganador no acepte la sustitución, perderá su derecho al premio. En la medida en que lo permita la ley, las Partes del Equipo y otros patrocinadores del Equipo, así como sus empresas y agentes asociados, excluyen la responsabilidad y todas las responsabilidades derivadas de: (i) cualquier aplazamiento, cancelación o cambio sustancial de la promoción del Gran Premio de San Pablo 2024; y (ii) cualquier acto o incumplimiento por parte de un ganador o su invitado que resulte en que el ganador o su invitado no puedan activar el premio y/o cualquiera de sus elementos. Al participar en esta promoción, comprende y acepta que no se le otorga ningún derecho (incluidos los derechos de publicidad, marketing o patrocinio) en relación con el Equipo o el Gran Premio de San Paulo 2024 y no llevará a cabo ninguna campaña de marketing o publicidad, promociones u otras actividades relacionadas.

A cambio de que se le permita participar en la promoción, cada ganador/destinatario por el presente libera y libera para siempre y acepta indemnizar a Visa Inc., Visa U.S.A. Inc., Visa International Service Association, Visa Canada Corporation, Visa Worldwide Pte. Ltd., Visa Europe Ltd., Visa Europe Services Inc., Visa Do Brasil Empreendimentos LTDA, Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. y aquellas entidades que controlan, o están bajo control común con cualquiera de las

anteriores, y cualquier sucesor, sucesor en interés y/o cesionario permitido a las mismas, y cada una de sus respectivas instituciones financieras clientes y comerciantes, y cada una de las empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, representantes, agentes, personas designadas y agencias de publicidad y promoción de las anteriores, y los empleados, personal, personas designadas y representantes de todas las anteriores (colectivamente, "Visa"), Block, Inc. y MKTG, Inc., de todas y cada una de las reclamaciones, demandas, derechos, gastos, acciones y causas de acción, de cualquier tipo (colectivamente, "Reclamaciones"), que surjan de o por razón de cualquier lesión personal, lesión corporal, daño a la propiedad o las consecuencias de los mismos, ya sean previsibles o no, que resulten de o estén relacionados de alguna manera con su participación en la promoción. Además, el ganador/destinatario acuerda y acepta que, por la contraprestación mencionada anteriormente, Visa, Block, Inc. Y Mktg, quedarán indemnes para siempre y el ganador no emprenderá acciones legales contra ninguna Parte de Visa por ninguna reclamación por daños y perjuicios que surjan o surjan de su participación en la promoción, ya sea causada por negligencia o de otro tipo.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases. A mayor abundamiento, el Ganador y los ganadores suplentes otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y del Ganador y los ganadores suplentes, de manera que OBW Partner SpA y VISA están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual cualquiera fuera este, tales como , plataforma fan page, Twitter y demás redes sociales y páginas web de ellas, y en forma indefinida, el nombre y comuna de residencia del Ganador y de cada uno de los ganadores suplentes, así como los primeros cinco dígitos más el dígito verificador de su RUT, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Salvo que el titular de los datos personales, comunique su oposición al tratamiento de los mismos.

DÉCIMO PRIMERO: ACLARACIONES

Visa y OBW Partner SpA se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, mediante una enmienda a éstas, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en el sitio <https://www.visa.cl/campaign/rbvisa/>

DECIMO SEGUNDO: INTERPRETACIÓN

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a VISA y OBW Partner SpA más obligaciones que las pactadas en estas Bases

DÉCIMO TERCERO: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases del presente Concurso estarán disponibles a través del sitio web <https://www.visa.cl/campaign/rbvisa/>

DÉCIMO CUARTO: USO DE DATOS PERSONALES

En todo momento, se dará estricto cumplimiento y actuar de conformidad con los preceptos de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, estando obligados todos los involucrados a guardar reserva sobre los datos personales de los Tarjetahabientes. Asimismo se declara que el tratamiento de los datos personales de los Tarjetahabientes, se realiza con los fines de este Concurso: para

efectos del Sorteo de los Premios, de notificar a los ganadores, lo indicado en la cláusula décima, y para todos los fines relacionados con el presente Concurso; y también, para todos los fines que los Tarjetahabientes (titulares de datos personales), de conformidad a la Ley, hayan dado la respectiva autorización para el tratamiento.

Que al efecto, autorizan a VISA para que con el fin de mejorar la experiencia de consumo del Tarjetahabiente, podrá realizar el tratamiento de los datos personales recolectados para intereses legítimos comerciales, tales como informar al Cliente sobre productos y servicios ofrecidos tanto por VISA como por terceros, y para ceder, procesar o comunicar sus datos personales, para finalidades o propósitos distintos al que contempla estas Bases, en la medida que los datos personales hayan sido previamente anonimizados, disociados o suficientemente procesados de manera que eviten la identificación del Tarjetahabiente.